



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 10 JUN. 2022

Referencia: 110014003081-2019-01211-00

1.- Previo a continuar con la atapa procesal que corresponda, se requiere a la parte interesada para que le dé cumplimiento a lo informado por la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN visto a folio 100 del expediente.

2.- Con el fin de reconocerle personería jurídica al profesional del derecho JOSE NICOLAS HERRERA RUIZ, se requiere al togado para que le dé cumplimiento a lo normado en el artículo 5 del Decreto 806 del 2020, acreditando que el poder fue otorgado por mensaje de datos desde el correo electrónico del ejecutante, o en su defecto, deberá realizarse presentación personal conforme lo reglamenta el artículo 74 del CGP, toda vez que no vislumbra dichas disposiciones.

NOTIFÍQUESE


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÀ, D.C. (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. 48 del
10 JUN. 2022, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria